



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES UBICADO EN SU DOMICILIO OFICIAL, SITO EN HUIZACHES NÚMERO 25, PLANTA BAJA, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14386. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48 y 77 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4, 14, APARTADO B, 15, 16, FRACCIÓN II, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL; CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Alcaldía en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
3. Siete Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que otorga registro a las plataformas electorales para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de los Partidos Políticos siguientes:
 - a) Revolucionario Institucional;
 - b) Verde Ecologista de México;
 - c) Del Trabajo;
 - d) Nueva Alianza;
 - e) Morena;
 - f) Humanista, y
 - g) Encuentro Social

4. Tres Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la plataforma electoral que sostendrán en la elección de Diputación por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el Distrito 5, de los Partidos Políticos siguientes:
 - a) Partido Acción Nacional;
 - b) Partido de la Revolución Democrática; y
 - c) Partido Movimiento Ciudadano.

5. Cinco Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral que sostendrán en la elección de Alcaldía en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, los aspirantes a candidato sin partido siguientes:
 - a) José Máximo Pérez, Demarcación La Magdalena Contreras;
 - b) Manuel Hernández González, Demarcación La Magdalena Contreras;
 - c) Gustavo García Arias, Demarcación Miguel Hidalgo;
 - d) Gabriel Del Monte Rosales, Demarcación Xochimilco, y
 - e) Juan Carlos Manríquez Novelo, Demarcación Xochimilco.

6. Ocho Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la plataforma electoral que sostendrán en la elección de Diputación por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, de los aspirantes a candidatos sin partido siguientes:
 - a) Raúl Maldonado Martínez, Distrito 1;
 - b) María Virginia Hernández Martínez, Distrito 9;
 - c) César Daniel González Madruga, Distrito 16;
 - d) José Alfredo Díaz Herrera, Distrito 17;
 - e) Víctor Manuel Flores Gutiérrez, Distrito 25;
 - f) Roberto Alejandro Castillo Cruz, Distrito 26;
 - g) Nayelli Liliana Juan Hipólito, distrito 31, y
 - h) Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña, Distrito 32.

7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos y el Calendario para los debates a celebrarse entre las candidaturas a cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.

8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el establecimiento de bases mínimas para las personas físicas, morales y los medios de comunicación con cobertura en la Ciudad de México que deseen organizar debates, entre las candidaturas contendientes en las elecciones para Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.